



# Olympia School District

1113 Legion Way SE, Olympia WA, 98501 • <http://osd.wednet.edu>

## Manual de Deportes y Actividades del Alumno de Escuela Secundaria 2019 - 2020



Responsabilidades de los Alumnos Deportistas y  
Padres

Salud y Seguridad  
Requisitos de Elegibilidad  
Código Deportivo



## OPORTUNIDADES DE DEPORTES INTERCOLEGIALES

**Otoño:** Fútbol Americano, Voleibol, Natación (Mujeres), Tenis (Varones)/Carrera a Campo (Mujeres), Fútbol (Mujeres), Golf de Varones/ Golf de Mujeres (Solamente en OHS)  
Animación, Desfile/Baile

**Invierno:** Baloncesto (Varones)/ Baloncesto (Mujeres), Natación (Varones), Lucha Varones/Mujeres, Gimnasia (Mujeres), Boliche (Mujeres), Animación, Desfile/Baile

**Primavera:** Tenis (Mujeres), Atletismo Varones/Mujeres, Golf Varones/Mujeres (Solamente en CHS), Fútbol (Varones), Beisbol, Softbol Lanzamiento Rápido



## PERSONAL DEPORTIVO

Capital High School  
Steve Taylor  
360-596-8070

Olympia High School  
Bob Kickner  
360-596-7028

La participación en deportes es un privilegio que involucra responsabilidades y derechos. El alumno deportista tiene la responsabilidad de jugar limpio, dar lo mejor de sí mismo, seguir entrenándose, y comportarse de manera consistente con el código de alumnos deportistas de la escuela secundaria al igual que con las reglas y expectativas del Distrito Escolar de Olympia, la escuela y el equipo. Tenemos la expectativa y exigimos que todos los alumnos quienes eligen participar en deportes u otros programas curriculares sean un ejemplo positivo para todos, mediante su conducta y al promover un ambiente positivo en la escuela con altos estándares académicos y un comportamiento libre de violencia, alcohol, tabaco y otras drogas.

## **SALUD Y SEGURIDAD DEL ALUMNO DEPORTISTA**

1. Los Padres de familia/Guardianes y los alumnos deportistas tienen que aceptar un grado de riesgo al participar en deportes. Como parte del proceso de autorización, las firmas de acuerdo de consentimiento son requeridas por parte de los padres de familia/guardianes y del alumno deportista antes de participar en las prácticas o competiciones.
2. Los alumnos deportistas quienes están mentalmente, emocionalmente y físicamente condicionados para una actividad son menos susceptibles para lesionarse. Consideramos los siguientes requisitos mínimos de salud como responsabilidades compartidas entre los padres de familia/guardianes, entrenadores, personal y los alumnos deportistas:
  - a. Exámenes físicos, llevados a cabo por un proveedor de salud con licencia para hacer exámenes físicos, tiene que ser entregado al Distrito Escolar de Olympia en el formulario “Physical Examination Form”, antes que un alumno deportista pueda participar en un deporte. El examen médico es vigente por un periodo de trece (13) meses y tiene que estar vigente durante la temporada de participación.
  - b. Los padres de familia/guardianes y los alumnos deportistas tienen que reportar inmediatamente cualquier lesión al entrenador que esté supervisando. Los padres de familia/guardianes pueden asistir a los entrenadores en observar signos de lesiones especialmente con alumnos deportistas quienes no desean reportar una lesión.
  - c. No se permitirá que un alumno deportista participe plenamente después de una lesión o enfermedad que ha necesitado un tratamiento sin el permiso escrito del proveedor de atención médica del alumno deportista y el entrenador de deportes escolar.
  - d. El condicionamiento todo el año es una parte beneficiosa de cualquier programa de deportes y está diseñado para maximizar el desempeño y minimizar el potencial lesiones.
  - e. El consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas está prohibido y cumplirán con el Código de Deportes del Distrito (OSD 3202/3202P) cual explica las consecuencias si encuentran al alumno deportista en posesión, o tiene, o ha intentado, distribuir alcohol, tabaco, u otras drogas en cualquier momento durante el Código de Deportes.
3. Los padres de familia/guardianes y el personal escolar tienen que compartir plenamente la información sobre la salud del alumno deportista, incluyendo enfermedades, lesiones y otros síntomas, aunque sean menores.
4. Todos los alumnos deportistas tienen que usar el transporte del Distrito Escolar de Olympia cuando se proporciona. Los alumnos deportistas solamente se pueden liberar a sus padres de familia/guardianes después que un padre/madre/guardian haya entregado una autorización escrita, en persona, al director de deportes en el lugar, antes del evento. Ningún alumno deportista se liberará a otros padres de familia/guardianes sin permiso escrito previo, en persona, al director de deportes en el lugar por el padre/madre/Guardian solicitante.

**Basado en los programas de horario, es posible que los padres de familia/Guardianes tengan la responsabilidad de proporcionar, o arreglar, el transporte de y hacia eventos dentro de los límites de los distritos escolares de Olympia, North Thurston y Tumwater.**

Si el transporte privado involucra un vehículo conducido por un alumno, el formulario “*Alumno Manejador*” tiene que estar relleno y registrado en la escuela designada.

## **REGLAMENTOS DEL WIAA**

Se requiere que todos los alumnos deportistas cumplan con los Reglamentos del WIAA, con excepciones específicas permitidas por WIAA relacionadas con los estándares académicos y la conducta del alumno, conforme al Código de Deportes y Actividades del Distrito Escolar de Olympia.

-- Todos los Reglamentos del WIAA estarán a la disponibilidad de todos los alumnos deportistas y padres de familia/guardianes en cada escuela secundaria, en la oficina administrativa del Distrito Escolar de Olympia, y en los enlaces de los sitios en el internet de la secundaria y los programas deportivos del distrito.

## **APOYO Y COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA/GUARDIANES**

Animamos a los padres de familia/guardianes de nuestros alumnos deportistas a que se involucren en las diversas organizaciones en la escuela, del equipo y de los padres de familia/guardianes que apoyan nuestros programas. Los padres de familia/guardianes pueden contactar a la administración de la escuela o al director de deportes en el lugar para obtener información sobre estas organizaciones o si desean apoyar de otra manera a nuestros programas.

1. Promover un espíritu deportivo, buenas relaciones y comunicación abierta
  - a. Apoye a su hija(o) cuando gana y cuando pierde, en éxitos y en fracasos.
  - b. Apoye a todos en el equipo.
  - c. Respete las decisiones de los oficiales.
  - d. Nunca se burle, abuche o diga obscenidades o haga gestos obscenos en los juegos/competiciones.
  - e. Respete a los demás al mostrar cortesía para todos los jugadores, aficionados, entrenadores y oficiales. Las discusiones y enfrentamientos nunca deben ocurrir.
  - f. Absténgase de entrenar a su hijo(a) durante las prácticas y partidos.
  - g. El tiempo de participación en el juego se basa en la experiencia de nuestros entrenadores en innumerables horas de evaluación en las prácticas y partidos. Los asuntos sobre el tiempo de participación en el juego son entre el entrenador y el alumno deportista.
  - h. Si surge algún asunto, comuníquese directamente con el entrenador. Antes, durante y después de un juego no es el tiempo apropiado para hablar sobre una preocupación con el entrenador, si es necesario, haga una cita. Si no está satisfecho con el resultado de su reunión, el próximo paso es hablar con el entrenador encargado o el director de deportes en el lugar. Solamente en caso de una emergencia, llamar al Director de la Secundaria o a la oficina del distrito no es apropiado, a menos que ya haya tenido una reunión con el entrenador encargado y/o el director de deportes en el lugar.
  - i. Si el padre/madre /guardián tiene una preocupación concerniendo a un entrenador, puede seguir el proceso notado en la Política del Distrito 4220 (vea el [www.osd.wednet.edu](http://www.osd.wednet.edu)).

- j. Ayude a todos para promover las mejores circunstancias posibles para su hijo(a) mientras que participan en los programas y actividades de alumnos deportistas en el Distrito Escolar de Olympia.

El Código de Alumnos Deportistas del Distrito Escolar de Olympia (Política OSD 3202/3202P) está en efecto: (1) a partir del primer día en que el participante se presenta en el año actual escolar hasta el primer día de presentarse el próximo año ---excluyendo las vacaciones de verano a menos que esté anotado; (2) en cualquier programa/evento en la escuela o auspiciado por la escuela, aun aquellos que ocurren durante las vacaciones del año escolar; (3) cualquier programa/evento en que los alumnos deportistas están representando a su escuela o al distrito, sin importar cuando ocurre el evento y el patrocinio; (4) según notado en el Código de Deportes y Actividades de Alumnos OSD para la “Conducta Fuera de la Escuela”. El Código de Deportes no permanecerá en efecto si un alumno deportista participa en menos de diez (10) días de prácticas durante la temporada inicial de deportes de cualquier año.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS DEPORTES Y LAS ACTIVIDADES EN EL DISTRITO ESCOLAR DE OLYMPIA**

### **1. ACADÉMICOS**

- a. Para poder participar, los alumnos deportistas en los grados 9 al 11, tienen que estar registrados en seis (6) clases durante el semestre previo y actual. Los estudiantes cursando el último año pueden registrarse en un mínimo de cinco (5) clases y tienen que estar en camino a graduarse a tiempo. **Todas las solicitudes por los alumnos del último año tienen que ser aprobadas por el consejero escolar y el Director antes de solicitar elegibilidad completa para deportes.**
- b. Para poder participar en las competencias, los alumnos deportistas tienen que aprobar todas sus clases en el semestre previo y actual. Una calificación de “F” en cualquier semestre resultará en una suspensión académica por un periodo de cinco (5) semanas (vea la Tabla A). El alumno deportista tiene la responsabilidad de solicitar una reintegración mediante el director de deportes en el lugar. El alumno deportista tiene que aprobar todas sus clases actuales para calificar para una reintegración. Si el alumno está fracasando una clase en el momento de la solicitud, la elegibilidad no será reintegrada hasta que el director de deportes en el lugar haya confirmado que el alumno aprobó todas sus clases.
- c. Los alumnos deportistas que están registrados en Running Start, programas en línea aprobados, y/o aquellos en programas aprobados de estudio en la casa Home-School, tienen que cumplir con todos los requisitos bajo la sección 18.0, de las Reglas y Reglamentos WIAA.
- d. El trabajo incompleto tiene que completarse para obtener créditos con una calificación aprobante durante las primeras cinco (5) semanas del semestre subsiguiente. El alumno deportista no será elegible para las competencias hasta que esté libre de incompletos.
- e. Los alumnos deportistas quienes reciben una calificación “No-Créditos” (NC) no serán elegibles para las competencias por un periodo de cinco (5) semanas.
- f. Además de los chequeos de calificaciones al fin de cada semestre, las calificaciones de los alumnos deportistas se chequearán durante el semestre en que participan cada tres (3) a seis (6) semanas (WIAA 18.7.3). Los chequeos de calificaciones se completarán y los alumnos deportistas serán notificados a más tardar el lunes a la 1:00 PM después de la semana en que se hizo el chequeo de calificaciones.

## FECHAS DE CHEQUEO DE CALIFICACIONES:

11 de octubre  
15 de noviembre  
10 de enero  
14 de febrero \*\*  
27 de marzo  
8 de mayo

### \*\* Calificaciones del primer semestre

- g. Si un alumno deportista está reprobando una clase cuando ocurre el chequeo de calificaciones, el alumno deportista será notificado y no será elegible para participar en partidos/competiciones hasta que el director de deportes en el lugar confirme que está aprobando la clase. Si está reprobando dos (2) o más clases en el chequeo de calificaciones, el alumno deportista será notificado y no será elegible para las prácticas y los juegos/competiciones hasta que el director de deportes en el lugar confirme que está aprobando los cursos. (OSD 3202P)

Cuando llegue el tiempo del chequeo de calificaciones, el director de deportes en el lugar se reunirá individualmente con el alumno deportista sobre la calificación no aprobada y la inelegibilidad resultante.

- h. Mientras que se encuentre académicamente inelegible para partidos/competiciones, la escuela ofrecerá oportunidades para asistencia académica. Animaremos a los alumnos deportistas a que aprovechen estas oportunidades, pero no son obligatorias para participar en las practicas.

**TABLA A**

<b>Temporada</b>	<b>Semestre de Autorización Académica</b>	<b>Tiempo de Probatoria Académica</b>
Otoño	Semestre 2 (año anterior)	Primer día de prácticas de otoño hasta el cuarto (4) sábado en septiembre
Invierno	Semestre 2 (año anterior) <u>Y</u> Semestre 1 (año actual)	Autorización Inicial: Primeras cinco (5) semanas de la temporada Semestre del Otoño:-- Cinco (5) semanas antes del fin del semestre
Primavera	Semestre 1 (año actual)	Primeras cinco (5) semanas de la temporada

## 2. SALUD

- Un proveedor de atención médica con licencia para llevar a cabo exámenes físicos tiene que aprobar al alumno deportista para una participación total.
- Los exámenes físicos son vigentes por un periodo de trece (13) meses.
- Si un examen físico expira durante una temporada, el alumno deportista no será elegible y no podrá participar hasta que un nuevo formulario *Physical Examination Form* sea entregado al director de deportes en el lugar.

- d. Una autorización medica es necesaria después de una enfermedad o lesión que necesite un tratamiento, antes de que el alumno deportista pueda regresar a las practicas o competencias.
- e. Los alumnos deportistas que se hallen usando alcohol, tabaco, u otras drogas serán suspendidos de toda participación (vea el Código de Deportes y Actividades de Alumnos OSD para las sanciones).

### 3. ASISTENCIA

- a. Los alumnos deportistas tienen que asistir a tiempo completo (**seis (6) periodos--- los alumnos en el último año cinco (5) periodos – si han sido aprobados**) el día de la práctica y/o partidos **a menos que hayan sido excusados y aprobados por el director de deportes en el lugar.**
- b. Demasiadas faltas pueden resultar en calificaciones no aprobadas y la pérdida de tiempo de participación en juegos.

### 4. RESIDENCIA

- a. Los alumnos deportistas establecen su elegibilidad el primer día de asistencia en una escuela secundaria.
- b. Los padres de familia/Guardianes y los alumnos deportistas deben consultar con el distrito o el director de deportes en el lugar sobre los requisitos de elegibilidad antes de comprometerse.
- c. En todos los casos, se cumplirá estrictamente con las Reglas y Reglamentos del WIAA.

### 5. APELACION DE RESIDENCIA

- a. Si, en base de los Reglamentos de Residencia WIAA a un alumno deportista se le ha denegado la elegibilidad, puede presentar una apelación por escrito con el distrito WIAA de la escuela recibidora.

### 6. EQUIPO

- a. El alumno deportista debe cuidar todo el equipo entregado y regresarlo en buenas condiciones; basado en deterioro natural.
- b. El alumno deportista es responsable de todo equipo perdido o robado y los uniformes registrados en su nombre y los padres de familia/Guardianes tienen la responsabilidad económica.

### 7. COSTOS

- a. Los alumnos deportistas pagan una cuota de \$125 por participar en cada deporte. Aparte de la excepción de deportes competitivos donde “cortan”, todas las cuotas se colectan en el momento de la autorización. En los deportes que “cortan,” las cuotas tienen que pagarse por completo dentro de tres (3) días de haber “cortado.” El no pagar las cuotas resultará en no ser elegible hasta que se paguen todas las cuotas.
- b. Las cuotas ayudan a cubrir los costos de viaje a eventos fuera y para los salarios de los entrenadores. Para más información sobre el costo de los deportes de alumnos por favor visite el sitio del distrito en el internet. En la página principal, pulse en “Departments”, “Athletics” e “Information for Parents”.
- c. En algunos deportes, la expectativa es que el alumno deportista compra sus zapatos, medias, y otra ropa básica. Este equipo comprado es la propiedad del alumno deportista. Los entrenadores explicarán estos costos antes de la temporada.

## **8. FORMULARIOS DE AUTORIZACIÓN REQUERIDOS (CLEARANCE)**

- a. Antes de participar en los deportes de la escuela preparatoria, que incluyen porristas y ensayos de coreografías, los estudiantes y padres/tutores deben completar el proceso de autorización en línea del OSD. Los estudiantes deportistas no pueden comenzar con las prácticas hasta que los formularios se hayan completado y estén firmados por los respectivos miembros de sus familias.
- b. Para calificar, un estudiante deportista debe completar el proceso de autorización en línea, contar con un examen físico válido para deportes en su expediente en la Oficina de deportes, y ser académicamente elegible en base a los reglamentos de la OSD/WIAA. La participación completa debe comenzar dentro del plazo de diez (10) días (quince [15] para los deportes de otoño) de la primera práctica de la estación en la que se solicita la participación, a menos que el estudiante deportista sea un estudiante aprobado transferido a la escuela donde se solicita la elegibilidad, o si una lesión o afección de salud documentada impide la participación completa dentro del plazo de los primeros diez (10) días de práctica (quince [15] para los deportes de otoño).
- c. El proceso de autorización en línea debe completarse a través de la identificación de la familia del servicio web [www.familyid.com](http://www.familyid.com). Cada familia creará una cuenta de acceso a través de una identificación de la familia, encontrará la escuela correcta y completará todos los formularios.
- d. Los estudiantes deportistas pueden no calificar y/o ser retirados de un equipo si cualquier información provista en estos formularios contiene datos falsos o inexactos.

## **SELECCIÓN DEL EQUIPO**

1. En algunos deportes, hay un límite de alumnos deportistas que pueden ser seleccionados para el equipo. Los entrenadores han desarrollado procedimientos de selección que han sido aprobados por el director de la escuela y el director de deportes en el lugar. A cada alumno deportista quien participa en las pruebas para la selección del equipo se le dará una oportunidad justa para demostrar sus destrezas y aptitud. Las decisiones tomadas por los entrenadores son finales.

## **EXPECTATIVAS DEL COMPORTAMIENTO**

1. Los administradores del Distrito y del edificio y el personal esperan que los alumnos deportistas demuestren buen espíritu de juego y ciudadanía en todo momento. Los alumnos deportistas que no cumplen con estas expectativas pueden perder su membresía en el equipo o sus privilegios de jugar en cualquier momento antes o durante la temporada.
2. Los alumnos deportistas que violan la política del Distrito 3240/3240P, *Conducta del Estudiante y Expectativas* y la Política del Distrito 3202/3202P, *Código de Deportes en la Escuela Secundaria* favor de referirse a las políticas del OSD en [www.osd.wednet.edu](http://www.osd.wednet.edu) – (el contenido del Código de Deportes en la Escuela Secundaria también está en este Manual de Deportes de Escuelas Secundarias) serán sujetos a una acción disciplinaria de su deporte/actividad, además de otros castigos en la escuela. Aparte de la excepción del uso de alcohol, tabaco, y otras drogas, poseer, vender o transferir y la conducta relacionada al



respecto fuera de la escuela, según descrito en la Política 3202/2302P del Distrito Escolar de Olympia, *Código del Alumno Deportista*, todas las sanciones del alumno deportista serán determinadas por el director de deportes en el lugar y el Director de la escuela.

**Distrito Escolar de Olympia**  
**Diagrama de Flujo del Proceso de Violaciones en el Código de Deportes**

-----

**Informe de Violación**

Se pueden recibir informes de una variedad de fuentes

**Investigación a Nivel del Edificio**

Entrevistas con el alumno deportista, testigos y contacto con el padre/madre/guardián

**Director de deportes en el lugar/ Determinación del Director de la Escuela**

Después de un análisis de la investigación

**Se determina que la violación ocurrió**

Se imponen sanciones

**Se determina que no hubo violación**

No se imponen sanciones

**Primer Nivel de Apelación**

Conferencia informal con el director de deportes en el lugar  
y el Director de la escuela

**Continúa Participando**

**Segundo Nivel de Apelación**

Apelación al Comité de Deportes del Distrito

**Tercer Nivel de Apelación**

Apelación a la Mesa Directiva del OSD

**Procedimiento 3202P**

## Procedimientos del Código de Deportes

Este Código de Deportes es vigente durante el año escolar desde el primer día de la autorización de elegibilidad para un programa de deportes, incluyendo animación y desfile/baile, durante el resto del año calendario, hasta la primera determinación de elegibilidad del participante del año próximo incluyendo, pero no limitado a: cualquier programa o evento en la escuela, o patrocinado por la escuela, aun los que ocurren durante las vacaciones del año escolar, y en cualquier programa o evento sin importar el lugar, en que los alumnos se encuentran bajo la supervisión o que están representando la escuela o el distrito, sin importar cuando ocurre el evento o el patrocinio. Adicionalmente, bajo el Código, los deportistas que violan los estándares del comportamiento establecido en la Política OSD 3240/3240P y el Código de Deportes serán sancionados según determine el Director de la escuela y el director de deportes en el lugar sin importar el lugar o la supervisión. El Código no permanecerá en efecto si un estudiante participa en menos de diez (10) días de prácticas durante su temporada inicial de deportes en cualquier año.

### Reglamentos del WIAA

Los participantes tienen la obligación de cumplir con todos los reglamentos WIAA, con excepciones específicas según permitidas por el WIAA relacionadas a los estándares académicos y la conducta del alumno según notado en dicho Código. El superintendente publicará las reglas WIAA relacionadas directamente con la elegibilidad y las tendrá disponible para todos los participantes. Otros reglamentos WIAA estarán disponibles en cada sitio en el internet de la escuela secundaria con enlaces al sitio en la red del Distrito.

### Reglas del Distrito Escolar de Olympia

#### Estándares Académicos –Semestre Anterior

Un deportista debe haber asistido regularmente y haber aprobado todas las clases (seis clases en los Grados 8 al 11 (cinco clases en el Grado 12 si está en camino para graduarse a tiempo) en una escuela intermedia o secundaria durante el semestre inmediatamente antes de la temporada en que desea participar. Los Deportistas registrados en Running Start, programas de educación en línea aprobados, o aquellos en programas de aprendizaje en el hogar aprobados, tienen que cumplir con todos los requisitos bajo la sección 18.0 de las Reglas y Reglamentos WIAA.

Las clases incompletas tienen que completarse con créditos durante las primeras cinco (5) semanas del semestre subsiguiente. El alumno no será elegible para competir hasta que complete el curso. Los alumnos que reciben un grado “No-Crédito - NC” no podrán competir por un periodo de cinco (5) semanas.

Los deportistas que no cumplen con estos requisitos académicos serán colocados en probatoria por un periodo de cinco (5) semanas a partir del primer día de práctica para ese deporte. Para los deportes de otoño, el periodo de probatoria comenzará el primer día de práctica hasta el cuarto sábado en septiembre. Los alumnos tienen elegibilidad para competir el lunes de la semana después del periodo de suspensión. Durante el periodo de probatoria, el alumno es elegible para practicar, pero no puede participar en ninguna competición. Un deportista en probatoria académica será referido, y animado a participar en un programa de mejoras académicas y puede solicitar una reducción de su tiempo de prácticas para permitir tiempo adicional de estudio. Si el deportista está aprobando todas las clases al fin del periodo de probatoria, se reinstaurará su elegibilidad completa. El director de deportes del edificio se reunirá individualmente con cada alumno inelegible, contactará a sus padres y discutirá los métodos disponibles diseñados para asistir al alumno para que apruebe la materia.

#### Línea de tiempo de la Autorización Inicial

Temporada de Deportes	Semestre de Autorización
OTOÑO	Semestre 2 (semestre anterior)
INVIERNO	Semestre 2 (año anterior) Y el Semestre 1 (año actual)
PRIMAVERA	Semestre 1 (año actual)

## **Estándares Académicos – Semestre Actual**

Para poder mantener la elegibilidad durante el semestre actual, los deportistas tienen que asistir todos los días y aprobar todas las materias. El director de deportes en el lugar chequeará las calificaciones de cada deportista cada cuatro (4) a seis (6) semanas del año escolar.

En el momento del chequeo de las calificaciones, si el deportista no está aprobando una materia, entonces será colocado en una probatoria académica y perderá su elegibilidad para los partidos y competiciones hasta que un maestro y el director de deportes en el lugar confirmen que está aprobando la materia. Si no está aprobando dos o más clases, el deportista perderá su elegibilidad para las prácticas y los juegos hasta que se confirme que esté aprobando las materias. Los deportistas que participan en deportes de invierno tendrán un chequeo en fines del semestre 1. Si en ese momento no están aprobando su clase(s), se colocarán en probatoria académica, según se define arriba, por un periodo de cinco (5) semanas. Los estudiantes colocados en probatoria académica serán referidos, y los animamos a que participen en un programa de mejoras académicas y pueden solicitar una reducción del tiempo de practica para permitir tiempo adicional de estudio.

### **Examen Físico**

Antes de la primera práctica de los equipos deportivos y las cuadrillas de desfile/baile/animación de la escuela secundaria, los estudiantes tendrán un chequeo médico completo por un proveedor de atención médica con licencia para desempeñar un examen físico, entregado en el formulario aprobado del OSD *Formulario de Examen Físico* (“*Physical Examination Form*”) y ser aprobado para participar plenamente por el proveedor de atención médica. Los exámenes físicos tienen validez por 13 meses y tienen que estar vigentes durante la temporada de participación.

### **Conducta General**

Los alumnos en violación de la Política 3240/3240P sobre las Expectativas de la Conducta de Alumnos recibirán sanciones de disciplina de deportistas además de otras acciones disciplinarias escolares. Las sanciones para los deportistas se determinarán por el director de deportes en el lugar consultando directamente con el Director del edificio. Las sanciones disciplinarias por violaciones concerniendo el tabaco, alcohol, las medicinas recetadas, y sustancias controladas están anotadas abajo y solamente pueden ser modificadas por los procesos anotados en la Sección 1 (Posesión o uso del Tabaco) y la Sección 2 (Alcohol, Medicinas recetadas, y Sustancias Controladas).

Si ocurre una violación de esta política durante una temporada cuando no está participando en deportes o actividades, se impondrán sanciones para los alumnos deportistas en la próxima temporada de participación.

#### **1. Posesión o uso del Tabaco**

Se prohíbe el uso o la posesión de productos de tabaco, incluyendo los cigarrillos electrónicos, “vapear”, o parafernalia (o intentar) en la escuela y eventos escolares, y resultará en lo siguiente:

- a. Primera Violación: Una suspensión de dos (2) partidos se impondrá.
- b. Segunda Violación: Una suspensión de siete (7) partidos se impondrá. Si quedan menos de siete (7) partidos en la temporada actual el resto continuará en el primer día de la próxima temporada de participación.
- c. Tercera Violación: Suspensión de toda participación de deportes y actividades (prácticas y partidos) por un periodo de un (1) año calendario del día de la suspensión.

Las violaciones se consideran cumulativas durante la elegibilidad de la escuela secundaria.

#### **2. Alcohol, Medicinas Recetadas y Sustancias Controladas**

En cualquier momento bajo el Código de Deportes, sin tener en cuenta el lugar o la supervisión en la escuela, se considerarán las siguientes sanciones por poseer, estar bajo la influencia, vender/transferir o intentar de vender o transferir alcohol, medicinas recetadas por un médico y sustancias controladas como una parte del proceso disciplinario total de la escuela. Las violaciones de esta sección se consideran cumulativas a partir del grado 8 hasta la duración de la elegibilidad de la escuela secundaria.

- a. **Primera Violación:** Descalificado de toda participación deportista (prácticas y juegos) por el resto de la temporada. Un deportista en su primera violación quien busca y recibe una evaluación formal de dependencia química, de una agencia comunitaria aprobada, y que permanece en cumplimiento total con cualquier recomendación hecha, puede obtener una reducción del periodo de inelegibilidad por el Director del edificio, en consulta directa con el director de deportes en el lugar, a un mínimo de catorce (14) días de participación de deportes programados. Si quedan menos de catorce (14) días de participación de deportes programados en la temporada actual del alumno deportista, el resto de la inelegibilidad se servirá comenzando el primer día de la próxima temporada de participación del deportista. El deportista que no cumple completamente con la evaluación y las recomendaciones de la escuela tendrá el termino completo de inelegibilidad restablecido y estará descalificado en todas las competencias después de la temporada por un periodo de un (1) año calendario a partir de la fecha verificada en que el Director del edificio recibe el incumplimiento.
- b. **Segunda Violación:** Descalificado inmediatamente de toda participación (prácticas y juegos) por un periodo de un (1) año calendario a partir de la fecha de la violación.  
  
Un deportista en su segunda violación será referido a una agencia comunitaria aprobada. Quienes completen una evaluación de dependencia química y sigan las recomendaciones que resulten de esa evaluación podrán tener una reducción en el periodo de descalificación por el Comité Deportista OSD, basado en la recomendación del Director del edificio, a un mínimo de ciento veinte (120) días de participación deportista más la descalificación de en competencias después de la temporada por un periodo de un (1) año calendario a partir de la fecha de la violación.
- c. **Tercera Violación:** Descalificación inmediata de toda participación (prácticas y juegos) por el resto de la elegibilidad en la secundaria.
- d. **Venta, Distribución, Intercambio o Transferencia:** Un deportista que vende, distribuye, intercambia, o transfiere alcohol, otras drogas, o parafernalia (o pretende hacerlo) estará inmediatamente descalificado de participación en deportes, incluyendo desfile, animación y baile, por el resto de la elegibilidad en la secundaria.

**Nota:** Para el proceso de apelación de una decisión a nivel del edificio o del distrito sobre sanciones implementadas por violaciones de esta sección refiérase a la sección “Proceso de Apelación—Acción Disciplinaria” de este Código.

### 3. Conducta Lejos de la Escuela

Si el deportista asiste una función donde se consume alcohol u otras drogas usadas ilegalmente, el/ella debe hacer un intento inmediato y razonable para irse. Si el deportista permanece, pero no usa o posee alcohol u otras drogas, una sanción máxima de inelegibilidad de siete (7) días de participación deportiva se impondrá. Si existen circunstancias atenuantes, una consecuencia disciplinaria menor o mayor puede utilizarse si es apropiado. Al considerar circunstancias atenuantes por una consecuencia, los administradores de deportes discutirán los detalles con el Director y el designado del distrito antes de emitir tal disciplina.

Nota: Todas las sanciones de inelegibilidad incluyen las prácticas y las competencias. El periodo de inelegibilidad comienza el día en que se entrega la notificación oficial de inelegibilidad al deportista y a los padres de familia/guardián.

### 4. Rito de Iniciación a través de violencia

El Distrito Escolar de Olympia prohíbe las actividades de iniciación y comportamientos requeridos para ser aceptado por el equipo, o expectativas para ser aceptado por los compañeros, concerniendo a cualquier alumno deportista, sin importar si se lleva a cabo en cualquier instalación escolar, propiedad escolar o en cualquier evento auspiciado por el distrito.

Los ritos de iniciación a través de violencia son un tipo de acoso, intimidación y abuso y se definen como cualquier acto de obligar a otra persona, incluyendo a la víctima, de llevar a cabo cualquier rito de iniciación en cualquier equipo, grupo, u organización que cause, o cree un riesgo de causar un daño

mental, emocional o físico. El permiso, consentimiento, o suposición de riesgo por una persona quien ha pasado por un rito de iniciación no reducirá las actividades prohibidas.

Los deportistas quienes violan las políticas del distrito sobre el acoso, intimidación y abuso (incluyendo los ritos de iniciación a través de violencia) serán descalificados de toda participación de deportes, incluso animación, desfile/baile por un mínimo de un año calendario a partir de la fecha de la notificación.

### **PROCESO DE APELACIÓN**

Un deportista o padre/madre/guardián quien cree que existen circunstancias que permitirían una modificación de una acción disciplinaria por una violación del código, puede acceder al procedimiento de apelación siguiente.

### **APELACIÓN DE LA PROBATORIA ACADÉMICA**

Cualquier deportista agraviado con el cargo de probatoria académica, o los padres de familia/guardián de dicho deportista tiene el derecho de una conferencia informal con el director del edificio y el director de deportes en el lugar. Una solicitud para una conferencia informal tiene que hacerse dentro de tres (3) días escolares de la acción agraviada en disputa o el deportista o padres/guardián tendrán que renunciar al derecho de apelación. El Director del edificio y el director de deportes en el lugar se reunirán con el deportista y/o con los padres de familia/guardián dentro de tres (3) días de recibir la solicitud. El deportista agraviado o el padre/madre/guardián será notificado de la decisión dentro de tres (3) días de la conferencia informal. La parte agraviada puede apelar la decisión del edificio al Comité de Deportes del Distrito dentro de tres (3) días de recibir la notificación del edificio. El Comité de Deportes del Distrito celebrará una audiencia formal dentro de siete (7) días de recibir el pedido por escrito solicitando una apelación.

### **APELACIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA**

1. Dentro de tres (3) días escolares hábiles de haber recibido la notificación de las sanciones disciplinarias deportivas, el deportista y/o los padres/guardián pueden solicitar una conferencia informal con el director del edificio y el director de deportes en el lugar con el propósito de resolver la reclamación. Durante la conferencia, el deportista y los padres/guardián serán sujetos a preguntas por parte del director del edificio y el director de deportes en el lugar y tendrán el derecho de hacer preguntas al personal de la escuela involucrado en el asunto.

Si la sanción disputada fue impuesta por violaciones de las estipulaciones de esta política/procedimiento sobre el alcohol, las medicinas recetadas y las sustancias controladas y durante la reunión informal se confirma la violación, las sanciones anotadas en esta política/procedimiento se impondrán.

2. Si la reclamación no se resuelve el deportista y/o padres/guardián puede presentar una solicitud por escrito pidiendo una audiencia formal por el Comité de Deportes del Distrito. El director ejecutivo de educación secundaria tiene que recibir el pedido por escrito solicitando una audiencia dentro de tres (3) días hábiles escolares de la decisión del edificio. El Comité del Distrito conducirá una audiencia dentro de siete (7) días hábiles escolares después de recibir un pedido por escrito.

En la audiencia, miembros del Comité harán preguntas al deportista y los padres/guardián y los mismos tendrán el derecho de representación y podrán presentar información directamente relacionada al asunto por el cual se impuso las sanciones atléticas.

El presidente del comité notificará la decisión del Comité al deportista y los padres/guardián dentro de tres (3) días hábiles escolares de la audiencia.

3. Si el agravio no se resuelve, el deportista y o los padres/guardián tendrán el derecho de presentar un agravio por escrito y/o verbal a la Mesa Directiva durante su próxima reunión regular; el agravio se

escuchará en la Sesión Ejecutiva. El Director Ejecutivo de la Educación Secundaria tendrá que recibir el pedido por escrito solicitando la presentación del agravio ante la Mesa Directiva dentro de dos (2) días hábiles escolares de la decisión del Comité de Deportes del Distrito. La decisión de la Mesa Directiva se notificará al deportista y/o los padres/guardián dentro de tres (3) días hábiles escolares de la acción de la Mesa Directiva.

### **Apelaciones de las Violaciones de las Reglas WIAA**

Las apelaciones concerniendo violaciones específicas de las Reglas y Reglamentos WIAA tienen que seguir procedimientos establecidos por el WIAA. La parte agraviada se reunirá con el director de deportes en el lugar dentro de tres (3) días hábiles escolares de la notificación de una violación WIAA para revisar el proceso de apelación.

El superintendente distribuirá esta política/procedimiento y sus estipulaciones ampliamente en las publicaciones escolares del distrito y en una manera que proporcione una notificación razonable a los deportistas y a sus familias.

*PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO* ..... 19 de abril, 2010      *Procedimiento 3200P*  
*REVISADO*.....26 de junio, 2013  
*REVISADO*.....7 de agosto, 2017